
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-003-2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES
DEL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-003-2021, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:20 horas del día 04 de febrero de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 02 de Febrero de 2021 en la que se hizo constar la fecha del acto de diferimiento de presentación de proposiciones segunda etapa para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 6 (INDIVI)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO, en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la información contenida en los puntos, **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS,** incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato

correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 6 (INDIVI), en que participa.

LICITANTE: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 2 (ISEP), 4 (UTT), 5 (CESPE) y 6 (INDIVI)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO, **en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la información contenida en los puntos, **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 6 (INDIVI), en que participa.

LICITANTE: PROTECION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 2 (ISEP), 3 (CESPM) y 6 (INDIVI)** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso f) **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... ”

f) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de **contratos** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante, el comité advierte que el licitante si bien presenta tres copias simples de contratos, dos de los tres contratos no se encuentran debidamente formalizados ya que carecen de firmas de las partes interesadas, incumpliendo con lo solicitado en el punto 6.1 inciso f) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para los **PAQUETES 3 (CESPM) y 6 (INDIVI)**, en que participa.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 3 (CESPM) y 6 (INDIVI)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

" ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO, en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la información contenida en los puntos, **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS,** incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para los **PAQUETES 3 (CESPM) y 6 (INDIVI)**, en que participa.

De la misma manera en el ANEXO TÉCNICO del numeral 4.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para el PAQUETE 3 (CESPM) se está solicitando se presenta la siguiente información:

"CONSIGNAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA":

CONCEPTO DE LABORES DE LIMPIEZA.

RUTINAS DE APLICACIÓN.

1. RECOLECCIÓN DE BASURA EN OFICINAS Y EN GENERAL.	DIARIO, CUANTAS VECES SE REQUIERA.
2. LIMPIEZA DE BAÑOS (ESPEJOS, BASURA, SANITARIOS, PISOS, ETC.).	DIARIO, CUANTAS VECES SE REQUIERA.
3. LIMPIEZA DE PISOS (BARRIDOS, TRAPEADO Y MOTEADO).	DIARIO, CUANTAS VECES SE REQUIERA
4. LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO.	DIARIO, CUANTAS VECES SE REQUIERA
5. LIMPIEZA DE MOBILIARIO (ESCRITORIO, ARCHIVERO Y PUERTAS).	DIARIO.
6. ASPIRADO DE ALFOMBRAS Y SILLAS.	DIARIO.
7. LIMPIEZA DE PERSIANA.	DIARIO.
8. BANQUETAS Y EXTERIORES.	DIARIO.
9. LAVADO DE CESTOS DE BASURA.	UNA VEZ POR SEMANA O CUANDO SE REQUIERA.
10. LIMPIEZA DE DUCTOS Y REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO.	UNA VEZ POR SEMANA.
11. DESINFECTADO DE BAÑOS.	UNA VEZ POR SEMANA.

"DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LABORES DE LIMPIEZA":

ENTRADAS DE ACCESO: LA LIMPIEZA SE EFECTUARA DIARIAMENTE EN LAS PRIMERAS HORAS DEL SERVICIO, CON PERSONAL DOTADO DE EQUIPO NECESARIO, ASÍ MISMO SE EFECTUARA RECOLECCIONES DE BASURA DURANTE EL TRANCURSO DEL DÍA, CUANTAS VECES SE REQUIERA A FIN DE MANTENER LAS ÁREAS LIMPIAS.

BANQUETAS Y EXTERIORES: SE BARRERÁN DIARIAMENTE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS Y SE LAVARAN CON AGUA DESMANCHÁNDOSE CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ASÍ MISMO SE EFECTUARA RECOLECCIONES DE BASURA DURANTE EL TRANCURSO DEL DÍA, CUANTAS VECES SE REQUIERA, A FIN DE MANTENER LAS ÁREAS LIMPIAS.

SANITARIOS: SE REALIZARA DIARIAMENTE LA LIMPIEZA EN PISOS, PAREDES, ESPEJOS Y MUEBLES EN FORMA CONSTANTE, INCLUYENDO DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS QUE LA EMPRESA DE LIMPIEZA SUMINISTRE. EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN, SE HARÁ CON EL PERSONAL SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. EL DESALOJO DE LA BASURA SERÁ CONSTANTE; CONSIDERANDO QUE LA BASURA NO SOBREPASE EL 50% DEL RECIPIENTE. ESTE SERVICIO SE HARÁ PERIÓDICAMENTE EN EL TRANCURSO DEL DÍA.

PISOS: POR LA VARIEDAD DE MATERIALES, SE REQUIERE MANTENERLOS LIMPIOS DIARIO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, CON MATERIAL Y EQUIPO ADECUADOS.

PISOS DE ALFOMBRAS: SE ASPIRARAN Y/O BARRERAN DIARIAMENTE Y SE LAVARAN MENSUALMENTE EN FORMA ROTATIVA CON PRODUCTOS APROPIADOS, SEGÚN LO AMERITE ÉL TRANSITO DE ÁREA.

VIDRIOS: SE LIMPIARAN CON MATERIALES Y EQUIPO APROPIADOS, NO DEBIENDO UTILIZAR MATERIALES ABRASIVOS QUE LOS DAÑEN, DEBIÉNDOSE TENER ESPECIAL CUIDADO CON LOS CRISTALES POLARIZADOS, A FIN DE EVITAR SU DETERIORO O DESTRUCCIÓN TOTAL, ESTE TRABAJO SE REALIZARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN EL TRANCURSO DEL DÍA.

“RECUBRIMIENTOS INTERIORES: POR SU VARIEDAD DE MATERIALES, SE DIVIDEN EN”:

MÁRMOL: SE LIMPIARAN CONSTANTEMENTE PARA EL LOGRO DE UNA OPTIMA PRESENTACIÓN UTILIZANDO LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS APROPIADAS.

MAMPOSTERÍA: SE LIMPIARAN CONTINUAMENTE Y SE DESMANCHARAN CUANDO SE REQUIERA, CON PRODUCTOS ADECUADOS, DE ACUERDO CON EL MATERIAL QUE SE PRESENTE.

RECUBRIMIENTOS INTERIORES: SE LIMPIARAN DE ACUERDO AL MATERIAL QUE SE PRESENTE, EN FORMA SIMILAR A LA LIMPIEZA DE MUROS Y LAMBRINES, SALVO FACHADAS DE MATERIAL PÉTREO, LAS CUALES SE LAVARAN CON CEPILLO, JABÓN Y AGUA LIMPIA.

“PUERTAS: SE DIVIDE EN”:

PUERTAS Y VENTANAS DE CRISTAL: SE LIMPIARAN DIARIO CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y SE DESMANCHARAN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.

PUERTAS DE MADERA: SE LIMPIARAN DIARIO, DESMANCHARAN Y APLICARAN CREMAS PROTECTORAS NO GRASAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, VIGILANDO EL ESTADO DE LIMPIEZA DE CHAPAS Y CHAPETONES.

PUERTAS METÁLICAS: SE LIMPIARON DIARIO CONTINUAMENTE Y DESMANCHARAN CUANDO SE REQUIERA, CUIDANDO DE NO DAÑAR EL ACABADO QUE TENGA.

TECHOS Y PLAFONES: SE LIMPIARAN PERIÓDICAMENTE PROCEDIENDO A DESMANCHAR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CUIDANDO DE NO DAÑAR EL ACABADO QUE SE TENGA, SE UTILIZARA ASPIRADORA EN CASO NECESARIO. ESTE TRABAJO DEBERÁ EFECTUARSE EN FORMA CONTINUA, DEPENDIENDO DEL TIPO DE PLAFÓN.

PAREDES, LÁMPARAS Y ACRÍLICOS: SE LIMPIARAN PERIÓDICAMENTE JUNTO CON LOS PLAFONES, QUITANDO MANCHAS Y POLVOS DE LOS ACRÍLICOS, YA SEA SOPETEÁNDOLOS O POR INMERSIÓN EN AGUA PREPARADA CON JABÓN NEUTRO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA.

DUCTOS Y REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO: SE LIMPIARAN UNA VEZ POR SEMANA O CUANDO SE REQUIERA.

MACETONES: SE LIMPIARAN LAS PLANTAS, RECOGIENDO LA BASURA Y HOJAS SECAS QUE CONTENGAN, A FIN DE QUE SIEMPRE ESTÉN LIMPIOS.

ÁREAS DE OFICINAS: SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ANTERIORES MENCIONADOS, DEBERÁN SER INCLUIDOS TODOS LOS ELEMENTOS DE USO COMÚN Y EXISTENTES DENTRO DEL ÁREA COMO SON:

MUEBLES: LIMPIEZA PROFUNDA Y DESMANCHADO (DIARIAMENTE)

ESCRITORIO: DESMANCHAR, LIMPIAR Y APLICACIÓN DE LIQUIDO NO GRASO, DIARIO SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNO.

SILLAS Y SILLONES: LAVAR, DESMANCHAR Y APLICAR PRODUCTOS ESPECIALES PARA SU LIMPIEZA (DIARIAMENTE).

ARCHIVEROS: DESMANCHAR, LIMPIAR Y APLICAR LIQUIDO NO GRASO, DIARIO.

CESTOS PARA BASURA: VACIAR, LIMPIAR Y LAVAR DIARIAMENTE.

TELÉFONOS: LIMPIAR Y DESMANCHAR DIARIAMENTE Y DESINFECTAR UNA VEZ A LA SEMANA

ADORNOS DE ESCRITORIO: LIMPIAR Y DESMANCHAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO, TENIENDO CUIDADO DE NO PROVOCAR SU DETERIORO.

PERSIANAS: LAS PERSIANAS SE LIMPIARAN DIARIO UTILIZANDO PARA ELLO MATERIALES APROPIADOS, PARA QUE NO SE DETERIOREN.

TOLDOS: LIMPIAR LOS TOLDOS CON LEYENDA DE CESPM, PARA CUIDAR LA BUENA IMAGEN CON PRODUCTOS ESPECIALES PARA SU LAVADO Y DESMANCHADO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS ÁREAS SE INCLUIRÁ EL SERVICIO MENSUAL DE:

- LAVADO DE ALFOMBRAS, SILLAS Y SILLONES
- LAVADO Y DESMANCHADO (REMOCIÓN DE CERAS), ENCERADO Y PULIDO DE PISOS
- LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO Y PERÍMETRO DEL EDIFICIO
- LAVADO INTEGRAL DE TOLDOS Y ANUNCIOS
- LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS PATIOS DE TALLER MECÁNICO, EL CUAL FORMA PARTE DE RECURSOS MATERIALES, DICHO SERVICIO SE REALIZARA UNA VEZ POR MES
 - LAVADO Y MANTENIMIENTO DE PORTA GARRAFONES DE LAS ÁREAS, DEBIENDO SER ESTE CON AGUA CLORADA, EN UN PERIODO DE TIEMPO DE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, PARA ELLO SE DEBE LLEVAR BITÁCORA DEL SERVICIO CON FIRMA DE SU PERSONAL Y DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR ESTE ORGANISMO.

PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DE LA LICITACIÓN ENTREGARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO QUE CUBRA EL PERIODO CONTRATADO, DEBIENDO SER VALIDADO POR LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.

CONSUMIBLES MÍNIMOS QUE SE PROPORCIONAN

- ACEITE PARA MOTA
- AROMATIZANTES AMBIENTALES
 - AROMATIZANTES AMBIENTALES AUTOMÁTICOS (REPUESTOS Y BATERÍAS PARA TIME MIST EXISTENTES A LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO) * SE CONSIDERA PARA CADA TIME MIST UN REPUESTO MENSUAL DE AROMA Y CAMBIO DE BATERÍAS CADA 2-1/2 MESES)
 - BOLSAS PARA LA BASURA (LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, SERÁ DE ACUERDO A LOS BOTES DE BASURA EXISTENTES)
- BOLSAS PARA LA BASURA DE 33 GALONES
- CERA AEROSOL PARA MUEBLES
- DESENGRASANTE
- DESINFECTANTE DE SANITARIOS
- FRANELAS

- JABÓN LIQUIDO PARA LAS MANOS (LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, SERÁ ACUERDO A LOS DESPACHADORES EXISTENTES).
- JABÓN EN POLVO
- JABÓN EN PASTILLA EN DONDE SE REQUIERA
- LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS
- PASTILLAS PARA MINGITORIOS
- PASTILLAS PARA W. C.
 - PAPEL SANITARIO (LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, SERÁ DE ACUERDO A LOS DESPACHADORES EXISTENTES)
- **PAPEL BLANCO O TOALLAS PARA SECADO DE MANOS (LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, SERÁ DE ACUERDO A LOS DESPACHADORES EXISTENTES) SE INCLUYEN COCINAS.**
- **LIQUIDO PARA TRAPEAR (PINOL, FLASH O FABULOSO).**
 - **CLORO.**

PERIODO DE ABASTECIMIENTO: TODOS LOS LUNES Y CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.

"ESTOS CONSUMIBLES NO SON LIMITATIVOS, ABASTECIÉNDOSE A LAS ÁREAS CUANTAS VECES SE REQUIERA".

"EN CASO DE QUE EL ABASTECIMIENTO DE LOS MATERIALES ANTERIORMENTE MENCIONADOS NO SEA OPORTUNO Y LA CONTRATANTE REQUIERA ADQUIRIRLOS EL PROVEEDOR ABSORBERA LOS GASTOS QUE REALICE EL ORGANISMO CONTRATANTE."

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO QUE SE PROPORCIONARA A LOS TRABAJADORES:

- ATOMIZADORES CON DEPOSITO GRADUADO
- CEPILLOS PARA SANITARIOS
- CEPILLOS MANUALES
- CUBETAS CON EXPRIMIDOR PARA TRAPEADOR
- CUBETAS DE PLÁSTICO
- SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS
- CEPILLOS PARA BARRER EXTERIORES
- ESCOBAS
- GUANTES
- FIBRAS
- JALADORES PARA VIDRIOS Y PISOS
- MOTAS
- MANGOS DE ROSCA
- NAVAJAS DE UN SOLO FILO
- TRAPEADORES
- RECOGEDORES
- PLUMEROS LARGOS Y CORTOS
- ASPIRADORAS
- ESCALERAS DE TIJERA
- UNIFORME
- GAFETE DE IDENTIFICACIÓN

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

EL PROVEEDOR NO LABORARA LOS DÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1. EL PRIMERO DE ENERO
2. EL PRIMER LUNES DE FEBRERO
3. EL TERCER LUNES DE MARZO
4. JUEVES Y VIERNES CONSIDERADOS COMO SANTOS,
5. EL PRIMERO Y CINCO DE MAYO.
6. EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE
7. EL DOCE DE OCTUBRE
8. EL DOS Y TERCER LUNES DE NOVIEMBRE
9. EL VEINTICUATRO, VEINTICINCO, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE

A MENOS QUE LA CONTRATANTE LO SOLICITE POR MEDIO ESCRITO, Y ESTO A SU VEZ NO DEBERÁ SER CONTEMPLADO EN LOS COBROS QUE LA CONTRATANTE REALICE AL MENOS QUE SÉ ESTE SOLVENTADO CON ESCRITO DONDE SE SOLICITO SE LABORARA EN ALGUNA DE ÁREAS DE LAS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

2. - LOS TÉCNICOS SOLO REALIZARAN LABORES DE LIMPIEZA, NO PODRÁN REALIZAR LABORES PERSONALES DE LUCRO O DE OTRA ÍNDOLE.

3. - LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR CAMBIO DE LOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA CUANDO ESTE ASÍ LO CONSIDERE.

NOTA: EL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ SER MAYOR DE **20 AÑOS** Y MENOR DE **57 AÑOS**.

DEBERÁ UTILIZAR LOS ENVASES ESPECIFICADOS PARA CADA PRODUCTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

DEBERÁ USAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO Y PARTE ANATÓMICA EXPUESTA DEL PERSONAL DE CESPM Y PERSONAL DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-017-STPS-2008 Y CUMPLA CON EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA CESPM.

QUE CON EL PERSONAL INCLUIDO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, DEBERÁ LIMPIAR LOS BAÑOS Y CABAÑA DEL PARQUE RECREATIVO, EDIFICIO DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ALMACÉN DE TUBERÍAS.

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA LICITACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS EXPEDIENTES COMPLETOS A **"LA CONTRATANTE"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
 - SOLICITUD DE EMPLEO.
 - COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - EXAMEN ANTIDOPING, REALIZADO POR LABORATORIO QUÍMICO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN MÁXIMA DE UN MES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN MÁXIMA DE UN MES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - PRESENTACIÓN DEL ÚLTIMO MES DE LA CEDULA DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL IMSS.
 - CERTIFICADO MÉDICO DE BUENA SALUD, CON FECHA DE EXPEDICIÓN MÁXIMA DE UN MES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

****Nota.-** Deberá presentar copia del certificado o constancia del laboratorio donde se realizan los exámenes antidoping debiendo estar avalado por la Secretaría de Salud del Estado de Baja California. Dichos expedientes deberán de ser entregados en la Oficina de Bienes y Servicios del Depto. de Recursos Materiales de este Organismo.

2. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE EN CASO DE LA APLICACIÓN DE UNA MULTA, ÉSTA PODRÁ REFLEJARSE EN LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE O PRESENTAR UNA NOTA DE CRÉDITO PARA LA AMPARAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
3. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA LABORAL.
4. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASIGNAR UN SUPERVISOR POR LOS DÍAS QUE DURE EL CONTRATO, EXCLUSIVO PARA **"LA CONTRATANTE"**.
5. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL SUPERVISOR VEHÍCULO, TELÉFONO CELULAR, ASÍ COMO UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETO EN EL VEHÍCULO.
6. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROVEER DE UNIFORME COMPLETO Y A LA MEDIDA DE LOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONSISTIR EN: CUBREBOCA, CAMISA, BATA O CHALECO DE TRABAJO CON LOGO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE Y LEGIBLE DE LA EMPRESA.
7. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A TODOS LOS TÉCNICOS UN GAFETE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO
 - TIPO Y GRUPO SANGUÍNEO DEL TÉCNICO
 - HUELLA DACTILAR DEL PULGAR DERECHO DEL TÉCNICO
 - FOTOGRAFÍA A COLOR, DE FRENTE Y CARA DESCUBIERTA DEL TÉCNICO
 - CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP) DEL TÉCNICO

- FIRMA DEL TECNICO DE LIMPIEZA
 - NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
 - DOMICILIO DE LA EMPRESA
 - VIGENCIA DEL GAFETE
 - FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
8. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR A SUS TECNICOS CON CUBREBOCA DURANTE TODO SU TURNO DE TRABAJO, EL CUAL NO DEBERAN QUITARSE DURANTE LA JORNADA LABORAL.
 9. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR AGENTES MAYORES DE 20 AÑOS Y MENORES DE 57 AÑOS.
 10. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA **"LA CONTRATANTE"** AQUELLOS TÉCNICOS O SUPERVISORES QUE HAYAN SIDO DADOS DE BAJA Y LOS CUALES PRESENTEN SUS SERVICIOS PARA EL ORGANISMO, A MAS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS NATURALES QUE FUERON DESTITUIDOS DE SU EMPRESA.
 11. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR A LOS TÉCNICOS LAS PRESTACIONES DE LEY CORRESPONDIENTES A MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE A SU ASIGNACIÓN EN ALGUNA DE LAS OFICINAS DE **"LA CONTRATANTE"**.
 12. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO A SUS TÉCNICOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO, LAS CONSIGNAS OTORGADAS POR **"LA CONTRATANTE"**.
 13. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A AVISAR INMEDIATAMENTE AL SUPERVISOR POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"** EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA INASISTENCIA, Y POSTERIORMENTE, ENTREGAR UN REPORTE SEMANAL EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS INASISTENCIAS A MAS TARDAR LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA.
 14. EN CASO DE PRESENTARSE LA NECESIDAD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE ALGÚN TÉCNICO Y/O SUPERVISOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NOTIFICAR POR LO MENOS 24 HORAS CON ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"** PARA SU APROBACIÓN.
 15. **"LA CONTRATANTE"** NOTIFICARA VÍA TELEFÓNICA POR LO MENOS 24 HORAS ANTES A **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE REQUERIR ALGÚN CAMBIO DE UN TÉCNICO Y/O SUPERVISOR, ASÍ COMO LA BAJA DE ALGUNO DE ELLOS, TENIENDO **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR DICHO CAMBIO A MAS TARDAR EN EL SIGUIENTE TURNO, AL MOMENTO DICHO CAMBIO O BAJA SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN PRESENCIA DE LA SUPERVISIÓN DE AMBAS PARTES.
 16. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A IMPEDIR QUE LOS TÉCNICOS QUE INTRODUCAN AL ÁREA DE TRABAJO TELEVISORES O ALGÚN OTRO EQUIPO QUE POR SÍ MISMO DISTRAIGA AL TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUE CONTRATADO.
 17. EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE, **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR A EL SUPERVISOR DE LA **"LA CONTRATANTE"** UN REPORTE, EN EL CUAL, SE DEBERÁ HACER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS. DICHO REPORTE DEBERÁ SER ENTREGADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LOS HECHOS.

18. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y SERVICIOS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS ADICIONAL A LOS 49 SABADOS QUE MARCA EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE LE AVISARA CON DOCE HORAS CON ANTICIPACIÓN INDICANDOLES LUGAR Y HORA DONDE SE PRESENTARAN LOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTARLOS OPORTUNAMENTE.

FACULTADES DE "LA CONTRATANTE":

- **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ EXIGIR A **"EL PROVEEDOR"** CARTA DE COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADO CON LA ADJUDICACIÓN, PRESENTARÁ A MAS TARDAR A LOS 10 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, DONDE PRESTE EL SERVICIO, LOS DOCUMENTOS EN DONDE ACREDITE QUE TIENE REGISTRADO ANTE EL I.M.S.S. AL TOTAL DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL PAQUETE UNICO QUE LE ES ADJUDICADO.

ASÍ MISMO EN ESTA CARTA COMPROMISO, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE SE OBLIGA TAMBIÉN A PROPORCIONAR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ÁREAS EN DONDE PRESTE EL SERVICIO, EL O LOS COMPROBANTES DEL REGISTRO ANTE EL I.M.S.S. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE EMPLEADOS QUE REALICE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS EN LA FECHA ESTABLECIDA SERÁ MOTIVO PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

- **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR POR LO MENOS TRES DE EXÁMENES ANTIDOPING POR MES A LOS TÉCNICOS QUE ELLA ESTIME CONVENIENTES, LOS CUALES DEBERÁN SER REALIZADOS EN EL LABORATORIO PREVIAMENTE AUTORIZADO POR **"LA CONTRATANTE"**. EL COSTO DE ESTOS DEBERÁ CORRER POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.
- **"LA CONTRATANTE"** TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** LA DESTITUCIÓN DEL TÉCNICO QUE RESULTARA POSITIVO EN EL EXAMEN ANTIDOPING, EN TAL CASO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SUSTITUIRLO DE MANERA INMEDIATA

LUGAR DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE EN LAS DISTINTAS DIRECCIONES MENCIONADAS EN EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS CON LA SUPERVISIÓN **DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA SUPERVISAR LA ENTREGA Y EL SERVICIO RELACIONADO.**

FECHA DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

NORMAS QUE DEBERAN CUMPLIR

"EL PROVEEDOR" DEBERA PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ESTÁ CAPACITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN QUE EXIGE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (CERTIFICADOS INDIVIDUALES REFERENTE AL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LIMPIEZA) REFERENTE A LAS SIGUIENTES NORMAS.

[Handwritten signature]

NOM-02-STPS, NOM-017-STPS-2008, NOM-018-STPS-2000, NOM-026-STPS-2008

- DOCUMENTO VIGENTE EN DONDE SE ACREDITA QUE CUENTA CON LA CERTIFICACION DE CALIDAD ISO-9001-2015, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE Y EN ALCANCE A MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN OFICINAS.

TODAS LAS CERTIFICACIONES, CUMPLIMIENTOS DE NORMAS Y DEMAS REQUISITOS SOLICITADOS POR "LA CONVOCANTE" EN LAS PRESENTES BASES, "EL LICITANTE" DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION SUFICIENTE PARA COMPROBAR SU CUMPLIMIENTO, **LA INOBSERVANCIA DE ALGUN DOCUMENTO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.**

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- I. "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE IMPONER UNA SANCIÓN EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO DE INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA PACTADA PARA TAL EFECTO, QUE SERÁ POR EL 100% DEL COSTO DE JORNADA POR CADA INASISTENCIA, INDEPENDIENTEMENTE AL DESCUENTO QUE REALIZARA "EL PROVEEDOR" POR CADA PUNTO QUE SE ENCUENTRE SIN CUBRIR A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE CALENDARIO DE ATRASO.
- II. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ASIGNAR UN SUPERVISOR POR EL TIEMPO QUE DURE LA JORNADA POR TODOS LOS DÍAS QUE CONTEMPLA EL CONTRATO, EXCLUSIVO PARA EL ORGANISMO	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
EN CASO DE EXISTIR INASISTENCIA O ABANDONO DE SU PUESTO POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA Y NO SEA ATENDIDA POR ALGUN OTRO TECNICO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS QUE SEÑALA EL CONTRATO	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR TECNICO QUE NO SE PRESENTE O LOCALICE POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
EN CASO DE EXISTIR INASISTENCIA DEL TECNICO Y ESTE SEA CUBIERTO CON PERSONAL DE OTRO PUNTO QUE SEÑALA EL CONTRATO	NO SE COBRARA EL 40% DEL COSTO POR JORNADA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL SUPERVISOR UN VEHÍCULO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS.	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A CADA SUPERVISOR TELÉFONO CELULAR, ASÍ COMO UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETO EN EL VEHÍCULO.	10% DEL COSTO DE UN TURNO DE SERVICIO POR ARTÍCULO FALTANTE POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROVEER DE UNIFORME Y A LA MEDIDA A LOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA Y SUPERVISORES, EL CUAL DEBERÁ CONSISTIR EN: CUBREBOCA, CAMISA, BATA O CHALECO CON LOGO DE IDENTIFICACION VISIBLE Y	10% DEL COSTO POR TURNO DE SERVICIO POR ARTÍCULO FALTANTE POR AGENTE POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

LEGIBLE DE LA EMPRESA Y GAFETE	
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS MENSUALES QUE SE CALENDARICEN EN TIEMPO Y FORMA.	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES MINIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DONDE PRESTARAN EL SERVICIO.	NO SE COBRARA EL 2.5% DEL COSTO POR JORNADA POR CADA CONSUMIBLE MINIMO FALTANTE POR CADA DIA DE SERVICIO DE INCUMPLIMIENTO.

- **EN CASO DE CONSIDERAR QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS FUNDADAS Y MOTIVADAS PARA IMPUGNAR LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ EMITIR LA CONTESTACIÓN DEL MISMO, OFRECIENDO LOS MEDIOS DE PRUEBA CORRESPONDIENTE EN LOS QUE SUSTENTA SU IMPUGNACIÓN, EN UN PLAZO IMPRORRÓGABLE DE 03 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE RECIBA EL OFICIO DE SANCIONES TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y NO HABER RECIBIDO CONTESTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA CONSENTIDO EL ACTO Y POR LO TANTO SE HARÁ EFECTIVA LA SANCIÓN INDICADA EN EL OFICIO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el PAQUETE 3 (CESPM), se advierte que omite indicar la totalidad de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

De la misma manera en el numeral 6.1 inciso f) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

f) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de **contratos** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la*

9
↓

administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante, el comité se percata que el licitante solo presenta 1 (un) contrato debidamente formalizado, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso f) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para los PAQUETES 3 (CESPM) y 6 (INDIVI), en que participa.

LICITANTE: SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (ISSSTECALI)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO, **en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large '9' at the top, a downward arrow, and several illegible signatures.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la información contenida en los puntos, **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 6 (INDIVI), en que participa.

De la misma manera en el ANEXO TÉCNICO del numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para el PAQUETE 1 (ISSSTECALI) se está solicitando se presenta la siguiente información:

REQUISITOS GENERALES

SUPERVISIÓN:

Se realizarán supervisiones por parte de la Dirección de Servicios Generales en coordinación con Directivos de la Unidad Médica o Administrativa que se trate, para realizar las supervisiones en apoyo a la Dirección antes indicada, para confirmar asistencia y presentación indicada, así como la descripción de labores.

REGISTRO:

Existirá registro del cumplimiento de los horarios, por medio de huella dactilar, previo registro de la misma en el área de recursos humanos de la unidad correspondiente o por medio de tarjetas registradoras, mismas que serán proporcionadas por el “**LICITANTE**”, para ser utilizadas en reloj marcador de la unidad correspondiente. El “**ISSSTECALI**” se compromete a entregar al “**LICITANTE**” previo a la firma del contrato correspondiente el formato y tipo de tarjetas registradoras y en su caso lista de asistencia en papel membretado, misma que será proporcionada por el “**PRESTADOR**”.

UNIFORMES:

El personal de limpieza que designe el “**LICITANTE**” para realizar los servicios en las Unidades Médicas y Administrativas de “**ISSSTECALI**”, deberán presentarse debidamente

uniformados, portando el uniforme oficial del “LICITANTE”, con el respectivo logotipo bordado y visible de la empresa, acompañado de un gafete de identificación con fotografía. Así mismo el personal de limpieza tendrá la obligación de portar en forma visible, su respectivo gafete o credencial de identificación personal con fotografía; siendo obligación del “LICITANTE” verificar el cumplimiento de lo anterior.

El “LICITANTE” deberá de extender para uso obligatorio del personal de limpieza, un gafete o credencial de identificación personal que contenga como mínimo la siguiente información: Nombre del elemento, firma del elemento, firma del prestador del servicio o de su representante legal, fotografía a colores de frente, nombre, razón social o denominación del prestador del servicio, domicilio de la empresa, R.F.C. y en su caso, vigencia de la credencial, según corresponda, así como los demás datos que el “LICITANTE” estime necesarios.

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS:

El “LICITANTE” suministrará la maquinaria, equipo y accesorios, Y demás insumos requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza, en el entendido de que nunca existirá desabasto de los mismos, con independencia del consumo que presente el “ISSSTECALI” de estos. El “LICITANTE” deberá tomar esto en consideración para la presentación de su propuesta económica.

SUBROGACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS:

En el supuesto de presentarse desabasto de maquinaria, equipo y accesorios, así como productos químicos y/o demás insumos requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza por parte de él “LICITANTE”, el “ISSSTECALI” procederá a adquirir los maquinaria, equipo y accesorios requeridos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación), con cargo al “LICITANTE” que se obliga a cubrir íntegramente el importe total de los gastos que se generen por estos conceptos, en términos que se indiquen en el contrato. Será facultad de “ISSSTECALI”, el indicar o designar al “proveedor” al que se le dirigirán los pedidos correspondientes para la adquisición de la maquinaria, equipo y accesorios s y demás insumos requeridos no entregados en tiempo y forma. En el entendido de que en caso de designarse por el Administrador o Director de la Unidad Médica o Administrativa, áreas adicionales a las anteriormente señaladas, el “LICITANTE” se obliga con “ISSSTECALI” a prestar los servicios objetos de este contrato y al suministro de maquinaria, equipo y accesorios, sin costo adicional para el “ISSSTECALI”. Adicionalmente en caso de desbaste de maquinaria, equipo y accesorios, se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)**

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS:

El “LICITANTE” proporcionará operarios adicionales a los contratados, para trabajos extraordinarios, solo en los casos de que el “ISSSTECALI” autorice el pago referente al servicio de que se trate. En el entendido que se sustentará el precio pactado por operario, en el respectivo contrato. Así mismo el “ISSSTECALI” se reserva el derecho de cambiar el personal o el equipo de acuerdo a las necesidades del servicio.

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS EN ADELANTE LLAMADOS RPBIS, ENTRE OTROS:

El “LICITANTE” asignará personal para la recolección interna de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, entre otros, ajustándose a las políticas ya determinadas como son los horarios ya previamente establecidos en cada Unidad Médica, el uso adecuado de los equipos de protección personal y las observaciones que para tal efecto emita el Asesor Ambiental del “ISSSTECALI”; así mismo deberá realizar el pesaje de los mismos de acuerdo a las áreas que las generó, registrarlos en las bitácoras que previamente le serán entregadas. Además de su debido registro, también deberá señalar lo referente a la entrega de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos entre otros, a la empresa recolectora correspondiente, para lo cual se estará a lo dispuesto de los lineamientos emitidos por el Asesor Ambiental del ISSSTECALI; además deberá elaborar un reporte de las incidencias por áreas que se llegaran a presentar durante la recolección interna, así como la recolección por parte de la empresa prestadora de servicios, reporte que deberá hacer llegar a su superior jerárquico inmediato, para que este a su vez lo presente tanto al C. Administrador de la Unidad así como al Asesor Ambiental de “ISSSTECALI”.

En el supuesto de incumplimiento del “LICITANTE” en lo relativo a los recorridos de recolección interna de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos en adelante RPBIS, entre otros, previamente establecidos en el instrumento legal, se aplicará la pena convencional correspondiente.

CAPACITACIÓN:

Para el estricto cumplimiento de lo establecido en este numeral, el “LICITANTE” deberá proveer de la capacitación al personal que para el efecto designe en las actividades antes descritas, o en su defecto coordinarse con el Asesor Ambiental de la Institución, para que dicho personal sea tomado en cuenta en los cursos que el “ISSSTECALI” imparte continuamente, respecto al manejo, clasificación y recolección interna de los RPBIS, dado el riesgo potencial que representa un mal manejo de los mismos, ya sea dentro o fuera de las instalaciones.

El “LICITANTE” se compromete a que la designación de los elementos que realicen los recorridos de recolección interna de RPBIS, serán aquellos de menor rotación posible, para evitar contratiempos en dicha actividad.

El “LICITANTE” se compromete a presentar al inicio de la contratación y posteriormente cada seis meses el comprobante que avale el curso de manejo de residuos tóxicos así como el manejo de limpieza en áreas quirúrgicas.

EQUIPO DE PROTECCIÓN:

Con el objeto de evitar todos y cada uno de los riesgos que representa el mal manejo de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, entre otros, el **"LICITANTE"** deberá proveer de los equipos de protección personal para el buen desempeño de las actividades que le sean asignadas, el cual deberá contar con las especificaciones que para tal efecto emita el Asesor Ambiental del **"INSTITUTO"**. Debiendo portar el personal que realice la recolección de **RPBIS** asignado por el **"LICITANTE"** de cuando menos el equipo consistente en: botas, mascarilla, guantes, overoles los cuales pueden ser desechables, así como demás equipo que requiera dicho personal para el desempeño de la actividad en mención que el **"LICITANTE"** estime conveniente.

En el entendido de que las observaciones negativas realizadas en tiempo y forma por el Asesor Ambiental del **"ISSSTECALI"**, en los aspectos de equipo de protección, horarios de recolección y el procedimiento a seguir serán causales de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para el **"ISSSTECALI"**, haciéndose acreedor el **"LICITANTE"** a las penas aplicables. Así mismo los horarios de recolección se encuentran sujetos a cambios, dependiendo de la carga de trabajo de cada Unidad Médica correspondiente. Dichos cambios deberán realizarse en tiempo y forma, con el debido conocimiento del **"LICITANTE"** que resulte ganador, personal administrativo y asesor ambiental en coordinación continua.

SANCIÓN POR INASISTENCIA, FALTA DE UNIFORMES, FALTA DE EQUIPAMIENTO PARA RPBIS, FALTA DE SUMINISTRO INSUMOS, FALTA DE SUMINISTRO DE EQUIPO:

a) En el supuesto de que el personal de limpieza, incurra en inasistencia o se retire antes del cumplimiento de su jornada laboral, el **"LICITANTE"** se compromete a reponerlo en forma inmediata, y se le aplicará una **pena convencional 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

b) En el supuesto de que el personal de limpieza incurra en el incumplimiento de la portación de uniforme, uniforme de RPBIS, suministro de insumos, suministro de equipo de trabajo, etc.; se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa. En el entendido de que será facultad potestativa del **"ISSSTECALI"** la aceptación o rechazo del personal de seguridad y vigilancia que incurra en dicho incumplimiento. En caso de rechazo el **"LICITANTE"** se compromete a reponerlo en forma inmediata, en caso contrario se le aplicara una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

En el supuesto de reincidir por más de dos ocasiones en los supuestos arriba mencionados esto será facultad potestativa de **"ISSSTECALI"** optar por la rescisión del contrato.

DÍAS FESTIVOS.

Los días festivos a considerar serán los siguientes:

El 01 de enero de 2021;

El 01 de febrero de 2021;
El 15 de marzo de 2021. (Tercer lunes de marzo);
El 01 y 02 de abril o de 2021 (días conocidos como jueves y viernes santo);
El 01, 05 y 10 de mayo de 2021;
El 16 de septiembre de 2021;
El 22 de septiembre de 2021;
El 12 de octubre de 2021;
El 27 de octubre de 2021;
El 02 de noviembre de 2021;
El 16 de noviembre de 2021; (tercer lunes de noviembre);
El 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2021.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'd' or 'e' with an arrow pointing downwards.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature or scribble.

En su caso, los demás que pudiesen señalar las disposiciones oficiales aplicables.

FORMA DE PAGO.

El pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose el “ISSSTECALI”, a cubrirlo dentro de los **15-30 días hábiles posteriores a la exhibición de la misma.**

Entrega de factura: La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se preste el servicio, dándose entrega del contra recibo correspondiente, en dicha ubicación se realizará el pago respectivo, a petición del encargado de la ubicación.

En el supuesto que el “LICITANTE”, incumpla en las obligaciones contraídas en el instrumento legal, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones a cargo del “LICITANTE” originadas por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento legal correspondiente.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Facturación: El “LICITANTE” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en Calafia #número 1115-1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972; así mismo deberán indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, precio unitario por hora de servicio efectivo laborado, total de horas (tiempo) efectivas laboradas, importe por día de servicio efectivo laborado, subtotal de los servicios efectivos laborados, impuesto al valor agregado del servicio efectivo laborado, importe total de servicios efectivos laborados en número y letra, y número de contrato, y demás información que el “LICITANTE” y el “ISSSTECALI” consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, "ISSSTECALI" las devolverá para que el "LICITANTE" las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El contrato de prestación de servicios tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2021 y concluye el 31 de diciembre de 2021.

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

DOCUMENTOS PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA.

MANIFIESTO DE PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS

Presentar manifiesto de compromiso, signado bajo protesta de decir verdad, de que una vez resultando ganador de alguna partida entregará Póliza de Seguro General de responsabilidad civil para daños a terceros con coberturas de daños no intencionales, causados a terceros en sus personas o en sus bienes en conexión con las actividades realizadas en la prestación del servicio en cuestión. La cual deberá permanecer vigente en el ejercicio 2021.

Obligándose a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del "ISSSTECALI"; cuando dichos documentos cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el "ISSSTECALI" la omisión de la entrega de los mismos.

CAPACITACIÓN

Constancias de cursos llevados por la empresa en el ramo de **limpieza** para hospitales y residuos peligrosos biológico-infecciosos, a los cuales hayan asistido los elementos de limpieza que prestaran los servicios, los cuales deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al licitante. No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa licitante.

MANIFIESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LICITANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

1) Manifiesto en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE", mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, la relación de personal de limpieza del "LICITANTE", **propuesto para realizar los servicios objeto de la licitación**, de por lo menos el 50% del personal solicitado para la partida correspondiente, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa, experiencia en el ramo de

limpieza y grado de estudios. Así mismo declare **bajo protesta de decir verdad** que dicho personal será permanente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y en caso de sustitución de personal se compromete a proporcionar la documentación total requerida en el presente inciso y en **las bases de licitación previa a la sustitución.**

El manifiesto deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

2) Constancia de Certificado de estudios de cada uno de los elementos de limpieza que realizarán los servicios.

Respecto a este inciso el licitante **deberá presentarlo por partida.**

PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El "LICITANTE" indicará en el **catálogo de conceptos**, el número de servicios diarios, total de horas laboradas, el precio unitario por hora de servicio efectivo laborado, el subtotal por hora efectivo laborado para cada uno de los servicios y el importe total (en número y letra) por hora de servicio efectivo laborado para cada uno de los servicios en cada una de las ubicaciones; así mismo se deberá señalar el subtotal por hora efectivo laborado de la partida, el i

mpORTE y porcentaje que se trasladara de Impuesto al Valor Agregado por hora de servicio efectivo laborado de la partida y el importe total (en número y letra) por hora de servicio efectivo laborado de la partida, adicionalmente deberá indicar en dicho catalogo la demás información requerida de las bases de licitación. En los precios unitarios cotizados, el "LICITANTE" deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar de prestación establecido en estas bases de licitación, así como las especificaciones técnicas de los servicios establecidas en estas bases de licitación.

El contrato y condiciones de precios: **los precios unitarios cotizados por el "LICITANTE" serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad a estas bases de licitación.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente **licitación** y en consecuencia será desechada la propuesta.

Aumento de elementos o servicios extraordinarios: En el entendido de que si el "ISSSTECALI" aumentara el número de guardias por medio de solicitud por escrito, ya sea de

forma fija o de servicios extraordinarios el precio unitario por servicios se mantendrá según su propuesta económica.

MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se realizarán-cotizarán en pesos mexicanos, en precios unitarios por concepto de partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario del servicio solicitado sin incluir I.V.A. Debiendo indicar en el mismo catálogo de conceptos adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario del servicio ofertado. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el PAQUETE 1 (ISSSTECALI), se advierte que omite indicar los requisitos generales de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

LICITANTE: HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (ISSSTECALI)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO, **en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.**

Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la información contenida en los puntos, **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 1 (ISSSTECALI), en que participa.

De la misma manera en el numeral 6.1 inciso f) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

f) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de **contratos** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante, el comité se percata que el licitante solo presenta 1 (un) contrato formalizado, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso f) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETES 1 (ISSSTECALI), en que participa.

LICITANTE: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 2 (ISEP), PAQUETE 5 (CESPE) y PAQUETE 6 (INDIVI)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO, en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la información contenida en el punto, **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

cl

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para los **PAQUETES 2 (ISEP), PAQUETE 5 (CESPE) y PAQUETE 6 (INDIVI)**, en que participa.

LICITANTE: SERVICIOS PROFESIONALES BJRQZ S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 2 (ISEP), 3 (CESPM), 4 (UTT), PAQUETE 5 (CESPE) y PAQUETE 6 (INDIVI)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO, **en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la información contenida en los puntos, **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato

correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 1 (ISSSTECALI), en que participa.

De la misma manera en el ANEXO TÉCNICO del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el PAQUETE 3 (CESPM) se está solicitando se presenta la siguiente información:

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

EL PROVEEDOR NO LABORARA LOS DÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

10. EL PRIMERO DE ENERO
11. EL PRIMER LUNES DE FEBRERO
12. EL TERCER LUNES DE MARZO
13. JUEVES Y VIERNES CONSIDERADOS COMO SANTOS,
14. EL PRIMERO Y CINCO DE MAYO.
15. EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE
16. EL DOCE DE OCTUBRE
17. EL DOS Y TERCER LUNES DE NOVIEMBRE
18. EL VEINTICUATRO, VEINTICINCO, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE

A MENOS QUE LA CONTRATANTE LO SOLICITE POR MEDIO ESCRITO, Y ESTO A SU VEZ NO DEBERÁ SER CONTEMPLADO EN LOS COBROS QUE LA CONTRATANTE REALICE AL MENOS QUE SÉ ESTE SOLVENTADO CON ESCRITO DONDE SE SOLICITO SE LABORARA EN ALGUNA DE ÁREAS DE LAS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

2. - LOS TÉCNICOS SOLO REALIZARAN LABORES DE LIMPIEZA, NO PODRÁN REALIZAR LABORES PERSONALES DE LUCRO O DE OTRA ÍNDOLE.

3. - LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR CAMBIO DE LOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA CUANDO ESTE ASÍ LO CONSIDERE.

NOTA: EL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ SER MAYOR DE **20 AÑOS** Y MENOR DE **57 AÑOS**.

DEBERÁ UTILIZAR LOS ENVASES ESPECIFICADOS PARA CADA PRODUCTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.
DEBERÁ USAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO Y PARTE ANATÓMICA EXPUESTA DEL PERSONAL DE CESPM Y PERSONAL DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-017-STPS-2008 Y CUMPLA CON EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA CESPM.

QUE CON EL PERSONAL INCLUIDO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, DEBERÁ LIMPIAR LOS BAÑOS Y CABAÑA DEL PARQUE RECREATIVO, EDIFICIO DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ALMACÉN DE TUBERÍAS.

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA LICITACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

19. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS EXPEDIENTES COMPLETOS A **"LA CONTRATANTE"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
- SOLICITUD DE EMPLEO.
 - COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - EXAMEN ANTIDOPING, REALIZADO POR LABORATORIO QUÍMICO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN MÁXIMA DE UN MES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN MÁXIMA DE UN MES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - PRESENTACIÓN DEL ÚLTIMO MES DE LA CEDULA DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL IMSS.
 - CERTIFICADO MÉDICO DE BUENA SALUD, CON FECHA DE EXPEDICIÓN MÁXIMA DE UN MES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

****Nota.-** Deberá presentar copia del certificado o constancia del laboratorio donde se realizan los exámenes antidoping debiendo estar avalado por la Secretaría de Salud del Estado de Baja California. Dichos expedientes deberán de ser entregados en la Oficina de Bienes y Servicios del Depto. de Recursos Materiales de este Organismo.

20. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE EN CASO DE LA APLICACIÓN DE UNA MULTA, ÉSTA PODRÁ REFLEJARSE EN LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE O PRESENTAR UNA NOTA DE CRÉDITO PARA LA AMPARAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
21. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA LABORAL.
22. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASIGNAR UN SUPERVISOR POR LOS DÍAS QUE DURE EL CONTRATO, EXCLUSIVO PARA **"LA CONTRATANTE"**.
23. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL SUPERVISOR VEHÍCULO, TELÉFONO CELULAR, ASÍ COMO UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETO EN EL VEHÍCULO.

24. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROVEER DE UNIFORME COMPLETO Y A LA MEDIDA DE LOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONSISTIR EN: CUBREBOCA, CAMISA, BATA O CHALECO DE TRABAJO CON LOGO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE Y LEGIBLE DE LA EMPRESA.
25. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A TODOS LOS TÉCNICOS UN GAFETE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO
 - TIPO Y GRUPO SANGUÍNEO DEL TÉCNICO
 - HUELLA DACTILAR DEL PULGAR DERECHO DEL TÉCNICO
 - FOTOGRAFÍA A COLOR, DE FRENTE Y CARA DESCUBIERTA DEL TÉCNICO
 - CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP) DEL TÉCNICO
 - FIRMA DEL TÉCNICO DE LIMPIEZA
 - NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
 - DOMICILIO DE LA EMPRESA
 - VIGENCIA DEL GAFETE
 - FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
26. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR A SUS TÉCNICOS CON CUBREBOCA DURANTE TODO SU TURNO DE TRABAJO, EL CUAL NO DEBERAN QUITARSE DURANTE LA JORNADA LABORAL.
27. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR AGENTES MAYORES DE 20 AÑOS Y MENORES DE 57 AÑOS.
28. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA **"LA CONTRATANTE"** AQUELLOS TÉCNICOS O SUPERVISORES QUE HAYAN SIDO DADOS DE BAJA Y LOS CUALES PRESENTEN SUS SERVICIOS PARA EL ORGANISMO, A MAS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS NATURALES QUE FUERON DESTITUIDOS DE SU EMPRESA.
29. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR A LOS TÉCNICOS LAS PRESTACIONES DE LEY CORRESPONDIENTES A MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE A SU ASIGNACIÓN EN ALGUNA DE LAS OFICINAS DE **"LA CONTRATANTE"**.
30. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO A SUS TÉCNICOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO, LAS CONSIGNAS OTORGADAS POR **"LA CONTRATANTE"**.
31. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A AVISAR INMEDIATAMENTE AL SUPERVISOR POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"** EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA INASISTENCIA, Y POSTERIORMENTE, ENTREGAR UN REPORTE SEMANAL EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS INASISTENCIAS A MAS TARDAR LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA.
32. EN CASO DE PRESENTARSE LA NECESIDAD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE ALGÚN TÉCNICO Y/O SUPERVISOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NOTIFICAR POR LO MENOS 24 HORAS CON ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"** PARA SU APROBACIÓN.
33. **"LA CONTRATANTE"** NOTIFICARA VÍA TELEFÓNICA POR LO MENOS 24 HORAS ANTES A **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE REQUERIR ALGÚN CAMBIO DE UN TÉCNICO Y/O SUPERVISOR, ASÍ COMO LA BAJA DE ALGUNO DE ELLOS, TENIENDO **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR DICHO CAMBIO A MAS TARDAR EN EL SIGUIENTE TURNO, AL MOMENTO DICHO CAMBIO

O BAJA SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN PRESENCIA DE LA SUPERVISIÓN DE AMBAS PARTES.

34. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A IMPEDIR QUE LOS TÉCNICOS QUE INTRODUCAN AL ÁREA DE TRABAJO TELEVISORES O ALGÚN OTRO EQUIPO QUE POR SÍ MISMO DISTRAIGA AL TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUE CONTRATADO.
35. EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE, **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR A EL SUPERVISOR DE LA **"LA CONTRATANTE"** UN REPORTE, EN EL CUAL, SE DEBERÁ HACER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS. DICHO REPORTE DEBERÁ SER ENTREGADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LOS HECHOS.
36. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y SERVICIOS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS ADICIONAL A LOS 49 SABADOS QUE MARCA EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE LE AVISARA CON DOCE HORAS CON ANTICIPACIÓN INDICANDOLES LUGAR Y HORA DONDE SE PRESENTARAN LOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTARLOS OPORTUNAMENTE.

FACULTADES DE "LA CONTRATANTE":

- **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ EXIGIR A **"EL PROVEEDOR"** CARTA DE COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADO CON LA ADJUDICACIÓN, PRESENTARÁ A MAS TARDAR A LOS 10 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, DONDE PRESTE EL SERVICIO, LOS DOCUMENTOS EN DONDE ACREDITE QUE TIENE REGISTRADO ANTE EL I.M.S.S. AL TOTAL DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL PAQUETE UNICO QUE LE ES ADJUDICADO.

ASÍ MISMO EN ESTA CARTA COMPROMISO, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE SE OBLIGA TAMBIÉN A PROPORCIONAR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ÁREAS EN DONDE PRESTE EL SERVICIO, EL O LOS COMPROBANTES DEL REGISTRO ANTE EL I.M.S.S. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE EMPLEADOS QUE REALICE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS EN LA FECHA ESTABLECIDA SERÁ MOTIVO PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

- **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR POR LO MENOS TRES DE EXÁMENES ANTIDOPING POR MES A LOS TÉCNICOS QUE ELLA ESTIME CONVENIENTES, LOS CUALES DEBERÁN SER REALIZADOS EN EL LABORATORIO PREVIAMENTE AUTORIZADO POR **"LA CONTRATANTE"**. EL COSTO DE ESTOS DEBERÁ CORRER POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.
- **"LA CONTRATANTE"** TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** LA DESTITUCIÓN DEL TÉCNICO QUE RESULTARA POSITIVO EN EL EXAMEN ANTIDOPING, EN TAL CASO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SUSTITUIRLO DE MANERA INMEDIATA

LUGAR DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE EN LAS DISTINTAS DIRECCIONES MENCIONADAS EN EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS CON LA SUPERVISIÓN **DEL PERSONAL DE LA**

OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA SUPERVISAR LA ENTREGA Y EL SERVICIO RELACIONADO.

FECHA DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

NORMAS QUE DEBERAN CUMPLIR

"EL PROVEEDOR" DEBERA PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ESTÁ CAPACITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN QUE EXIGE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (CERTIFICADOS INDIVIDUALES REFERENTE AL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LIMPIEZA) REFERENTE A LAS SIGUIENTES NORMAS.

NOM-02-STPS, NOM-017-STPS-2008, NOM-018-STPS-2000, NOM-026-STPS-2008

- DOCUMENTO VIGENTE EN DONDE SE ACREDITA QUE CUENTA CON LA CERTIFICACION DE CALIDAD ISO-9001-2015, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE Y EN ALCANCE A MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN OFICINAS.

TODAS LAS CERTIFICACIONES, CUMPLIMIENTOS DE NORMAS Y DEMAS REQUISITOS SOLICITADOS POR **"LA CONVOCANTE"** EN LAS PRESENTES BASES, **"EL LICITANTE"** DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION SUFICIENTE PARA COMPROBAR SU CUMPLIMIENTO, **LA INOBSERVANCIA DE ALGUN DOCUMENTO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.**

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

III. **"LA CONTRATANTE"** TENDRÁ LA FACULTAD DE IMPONER UNA SANCIÓN EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO DE INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA PACTADA PARA TAL EFECTO, QUE SERÁ POR EL 100% DEL COSTO DE JORNADA POR CADA INASISTENCIA, INDEPENDIENTEMENTE AL DESCUENTO QUE REALIZARA **"EL PROVEEDOR"** POR CADA PUNTO QUE SE ENCUENTRE SIN CUBRIR A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE CALENDARIO DE ATRASO.

IV. EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ASIGNAR UN SUPERVISOR POR EL TIEMPO QUE DURE LA JORNADA POR TODOS LOS DÍAS QUE CONTEMPLA EL CONTRATO, EXCLUSIVO PARA EL ORGANISMO	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
EN CASO DE EXISTIR INASISTENCIA O ABANDONO DE SU PUESTO POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA Y NO SEA ATENDIDA POR ALGUN OTRO	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR TECNICO QUE NO SE PRESENTE O LOCALICE POR CADA DÍA

TECNICO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS QUE SEÑALA EL CONTRATO	DE INCUMPLIMIENTO
EN CASO DE EXISTIR INASISTENCIA DEL TECNICO Y ESTE SEA CUBIERTO CON PERSONAL DE OTRO PUNTO QUE SEÑALA EL CONTRATO	NO SE COBRARA EL 40% DEL COSTO POR JORNADA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL SUPERVISOR UN VEHÍCULO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS.	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A CADA SUPERVISOR TELÉFONO CELULAR, ASÍ COMO UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETO EN EL VEHÍCULO.	10% DEL COSTO DE UN TURNO DE SERVICIO POR ARTÍCULO FALTANTE POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROVEER DE UNIFORME Y A LA MEDIDA A LOS TECNICOS DE LIMPIEZA Y SUPERVISORES, EL CUAL DEBERÁ CONSISTIR EN: CUBREBOCA, CAMISA, BATA O CHALECO CON LOGO DE IDENTIFICACION VISIBLE Y LEGIBLE DE LA EMPRESA Y GAFETE	10% DEL COSTO POR TURNO DE SERVICIO POR ARTÍCULO FALTANTE POR AGENTE POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS MENSUALES QUE SE CALENDARICEN EN TIEMPO Y FORMA.	NO SE COBRARA UN TURNO COMPLETO DE SERVICIO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES MINIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DONDE PRESTARAN EL SERVICIO.	NO SE COBRARA EL 2.5% DEL COSTO POR JORNADA POR CADA CONSUMIBLE MINIMO FALTANTE POR CADA DÍA DE SERVICIO DE INCUMPLIMIENTO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EN CASO DE CONSIDERAR QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS FUNDADAS Y MOTIVADAS PARA IMPUGNAR LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ EMITIR LA CONTESTACIÓN DEL MISMO, OFRECIENDO LOS MEDIOS DE PRUEBA CORRESPONDIENTE EN LOS QUE SUSTENTA SU IMPUGNACIÓN, EN UN PLAZO IMPRRORROGABLE DE 03 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE RECIBA EL OFICIO DE SANCIONES TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y NO HABER RECIBIDO CONTESTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA CONSENTIDO EL ACTO Y POR LO TANTO SE HARÁ EFECTIVA LA SANCIÓN INDICADA EN EL OFICIO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

[Handwritten initials 'C', 'g', 'P', 'g' in blue ink]

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el PAQUETE 3 (CESPM), se advierte que omite indicar los requerimientos adicionales, obligaciones, facultades y sanciones así como normas que deberá cumplir, de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials 'g', 'c' in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

De la misma manera en el ANEXO TÉCNICO del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el PAQUETE 5 (CESPE) se está solicitando se presenta la siguiente información:

4. CONDICIONES DEL SERVICIO:

La empresa que sea contratada estará obligada a cumplir con las siguientes condiciones:

- A. El encargado de la C.E.S.P.E. de cada área correspondiente será quien reciba las instalaciones diariamente en condiciones adecuadas de limpieza, y reportará las deficiencias encontradas al Departamento de Servicios Generales de la C.E.S.P.E.
- B. Los uniformes e implementos de trabajo, serán por cuenta del "licitante adjudicado" que se contrate y todo el personal deberá presentarse uniformado con el logotipo de la empresa que representa, así como con su respectivo gafete de identificación, bata, distintivo, zapato cerrado antiderrapante, batas de trabajo con bolsas al frente y distintivo de la empresa, e impermeables cuando se requiera.
- C. El "licitante adjudicado" estará obligado a presentar relación catorcenal de faltas y retardos que se produzcan por parte de sus empleados, las cuales se comparará con las detectadas por el personal de la C.E.S.P.E., El "licitante adjudicado" estará obligado a no omitir información con respecto a las faltas y retardos, en el entendido que por cada tres retardos se descontará un día.
- D. El "Licitante Adjudicado" proporcionará el equipo de trabajo (Herramientas, aparatos, utensilios, señalamientos adecuados) y material, en cantidad tal, que cubran todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa de rutina de servicio. En caso de descompostura, mal funcionamiento o daño total de dicho equipo de trabajo, deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Los aparatos, herramientas y utensilios no deberán ser retirados de las instalaciones a las que correspondan.
- E. Mantener un stock suficiente de material de consumo sanitario y de limpieza en las instalaciones la "C.E.S.P.E.": Oficinas Gastelum, Planta el Naranja, Oficinas Vicente Guerrero, Central 3 y Almacenes El Gallo, esto para garantizar el suministro y prevenir el desabasto de los mismos.

F. Ficha técnica del personal, en formato proporcionado por el departamento de Servicios Generales, incluyendo a los supervisores, la cual deberá incluir lo siguiente:

- a) Acta de nacimiento.
 - b) Carta de no antecedentes penales. Con un máximo de 6 meses de expedida.
 - c) Fotografía de frente y de perfil.
 - d) Huellas dactilares.
 - e) Tipo de sangre.
 - f) Constancia médica.
 - g) Antidoping.
 - h) Datos generales:
 - a. Nombre.
 - b. Domicilio.
 - c. Teléfono.
 - d. Referencia (1 referencia).
 - i) Copia a color de gafete de identificación.
 - j) **Adscripción, número de afiliación y comprobante de alta del seguro social del personal del prestador de servicios.**
- o El "Licitante Adjudicado" deberá capacitar a los elementos de limpieza sobre las necesidades del servicio, así como sobre la utilización y aplicación de sustancias químicas de limpieza, limpiado de mobiliario, pisos y equipo, de acuerdo al material con que estén fabricados (piel, madera, tela, vinil, fibra de vidrio, etc.) etc.
- o El "Licitante Adjudicado" deberá supervisar diariamente por turno de servicio la totalidad de las áreas contratadas, con el fin de otorgar buena calidad en el servicio y resolver oportunamente los problemas que se presenten.
- o La supervisión del "Licitante Adjudicado" consistirá en lo siguiente:
- o Evaluación del servicio.
 - o Capacidad, rendimiento y desempeño de sus subordinados.
 - o Supervisión minuciosa en cada uno de los inmuebles.
 - o **Solución inmediata a los problemas que se presenten.**
- o La entrega de materiales de limpieza deberá ser de acuerdo a las necesidades de cada área.
- o El prestador de servicio estará obligado a la sustitución de elementos que se reporten con conductas agresivas, insubordinación, conducta antisocial, conducta vandálica, mal vocabulario, falta de respeto, con intenciones o actos distintos al servicio contratado, y por realizar cualquier acto o conducta no relacionada con sus servicios, en un plazo no mayor de 24 horas a partir de su notificación.

- El “Licitante Adjudicado” que se contrate, estará obligado a la sustitución de elementos en un plazo no mayor de 24 horas, que le sean reportados con fallas en la prestación del servicio, o bien por inasistencia programada, vacaciones, cursos de capacitación, etc., e inasistencia no programada:
 - Permisos.
 - Faltas.
 - Incapacidades.
 - Etc.

- De cualquier cambio de personal que requiera hacer El “Licitante Adjudicado” del personal de limpieza, deberá dar previo aviso al departamento de Servicios Generales de la C.E.S.P.E., con la entrega de la ficha técnica.

- Los permisos, visitas al médico y tiempo de comida de los elementos de limpieza deberán ser tratados directamente con el “Licitante Adjudicado”, quien deberá cubrir la ausencia del empleado inmediatamente.

- Para los casos de personal fijo contratado, deberán permanecer durante toda la jornada laboral dentro de las instalaciones asignadas, en actividades de específicas del prestador de servicios.

- En coordinación con la empresa que se contrate, la C.E.S.P.E., podrá modificar la ubicación de los elementos de acuerdo a las necesidades específicas de la C.E.S.P.E. y las características de sus inmuebles.

- El “Licitante Adjudicado” deberá instruir y especificar al personal que destine para la prestación de servicios a la “C.E.S.P.E.” que tienen estrictamente prohibido tratar cualquier asunto con empleados de la “C.E.S.P.E.”, ya sea asuntos o problemas personales, familiares, financieros, de salud, etc., así como pedir cooperaciones, vender cualquier tipo de artículo, realizar rifas, etc., lo anterior en virtud de que su estancia en la “C.E.S.P.E.” es únicamente para la prestación de sus servicios de limpieza y cualquier otro asunto que quieran tratar deberá ser fuera de sus horarios de labores y en caso de incumplimiento a lo anterior, el “Licitante Adjudicado” deberá sustituir al elemento reportado de inmediato.

5. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

El “licitante adjudicado” deberá contar en todo momento con un supervisor del servicio, durante la ejecución de éste.

Todo lo referente al servicio, la C.E.S.P.E. Lo tratará con el supervisor designado por el prestador de servicios, por lo que debe estar plenamente facultado y con capacidad para poner en marcha las instrucciones que la C.E.S.P.E. determine y el buen funcionamiento de

los servicios, así mismo debe estar facultado para la toma de decisiones de inmediato, sin necesidad de recurrir a un superior.

El supervisor debe tener amplio conocimiento de las presentes bases y especificaciones.

El supervisor del servicio **no se trata del dueño**, el supervisor del "licitante adjudicado" que asuma este papel, debe ser alguien situado donde se preste el servicio, con quien sea factible hablar en cualquier momento y de quien se tenga la certeza que va a conocer lo que está pasando en el servicio que está en ejecución.

El supervisor del "licitante adjudicado" deberá ser nombrado y será aprobado por el departamento de Servicios Generales y contar con capacidad suficiente para:

1. Ostentar la representación del "licitante adjudicado" cuando sea necesaria su actuación o presencia en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los servicios.
2. Tener capacidad para tratar cualquier tema relacionado con los servicios contratados con la C.E.S.P.E., teniendo amplias facultades para la toma de decisiones, resolución de problemas, firma de tratados, escritos y/o acuerdos que la C.E.S.P.E. acuerde con el prestador de servicios.
3. Organizar la ejecución de los servicios y/o actividades objeto de las bases y contrato.
4. Poner en práctica las órdenes y/o instrucciones que reciba de la C.E.S.P.E.
5. Atender los problemas oportunamente en tiempo y forma que se planteen durante la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.
6. Proporcionar al Departamento de Servicios Generales un informe cada día lunes de los resultados de los recorridos por las instalaciones con servicio contratado.

6. ELEMENTOS DE LIMPIEZA

A. Cantidad de elementos que prestarán el servicio de limpieza:

- 9 mínimos.
- De los cuales seis elementos del personal de limpieza deberán cubrir las siguientes áreas de manera fija en los horarios y días señalados en el cuadro de **ESPECIFICACIONES (ELEMENTOS, DÍAS Y HORARIOS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ÁREA**

OFICINAS GASTELUM

ALMACENES EL GALLO

PLANTA EL NARANJO

OFICINAS VICENTE GUERRERO

El prestador de servicios, estará obligado a proporcionar siempre y en todo momento el personal suficiente para cubrir las áreas de trabajo en los horarios que mantengan las oficinas de la "C.E.S.P.E."

Los servicios extraordinarios así como los supervisores deberán ser proporcionados por elementos adicionales a los propuestos en las bases de licitación.

Las ausencias, vacaciones e incapacidades del personal de limpieza deberán cubrirse invariablemente por elementos comisionados con los que cuenta la empresa y otorgando totalmente el servicio en las instalaciones.

B. Características de los elementos de limpieza:

Sexo: Masculino / Femenino.
Edad mínima: 18 años, máxima 57 años.
Estatura mínima: No se establece un rango.
Escolaridad: Primaria.
Amabilidad, honradez y orientación al servicio.

JORNADAS

El elemento que preste el servicio durante ocho horas, no deberá prestar el servicio también en algún otro turno de las otras áreas, esto con la finalidad de que el personal esté descansado y pueda prestar el servicio lo más eficientemente posible, en general ningún elemento deberá prestar el servicio por más de ocho horas diarias.

FUNCIONES

Cabe señalar que en ningún momento se utilizará al prestador del servicio para trabajos de mensajería, oficina o cualquier otra actividad que no esté relacionada con la función para la que fue contratada, debiendo notificar en estos casos inmediatamente al departamento de Servicios Generales.

7. ASI MISMO SE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DEL SERVICIO, EL SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA EL CUAL DEBE INCLUIR PARA SU ANALISIS LA MARCA COMERCIAL.

1. Aromatizante ambiental en pastilla (con porta pastilla para repuesto en sanitarios y mingitorios suficientes para todo el mes).

2. Bolsas negras para basura grandes.
3. Bolsas negras para basura chicas.
4. Atomizadores.
5. Cera para muebles en aerosol.
6. Escobas.
7. Limpiador liquido de vidrios.
8. Franelas de micro fibra.
9. Recogedores.
10. Trapeadores (mantenerlos desinfectados).
11. Sarricida.
12. Mechudos.
13. **Discos rojos para pulir.**
14. Carritos exprimidores.
15. Plumeros.
16. Aromatizante neutralizador de olores en aerosol para sanitarios de oficinas.
17. Jabón de polvo.
18. Ácido muriático.
19. Líquido destapa caños.
20. Desengrasante líquido.
21. Señalamientos de precaución, como piso mojado, sanitario con ácido y demás de prevención de accidentes.
22. **Carrito de limpieza. Donde pueda traer sus instrumentos de limpieza, como bolsa de basura, escoba, trapeador, etc.**

Deberá de contemplar como mínimo las siguientes instalaciones para el uso del carro de limpieza:

1. Planta El Naranja
2. Oficinas Gastelum
3. Almacenes El gallo

Para las demás áreas donde se prestara el servicio de limpieza, si el licitante adjudicado lo prefiere, podrá considerar un modelo de canastilla que sea de uso exclusivo para trabajo de limpieza.

23. En las áreas en donde se encuentren lockers para guardar material, deberá considerar el suministro de los candados.
24. Motas y jalador para vidrios.
25. Cepillos.
26. Cubetas.
27. Extensiones de maneral.
28. Equipo de protección personal como mascarillas contra vapores, cubre bocas para polvo, guantes largos para químicos, guantes cortos de látex, lentes de seguridad y demás aplicables.

29. Fibras para tallar superficies.

Nota: el prestador de servicio, se compromete a surtir material extra, previa solicitud por escrito del departamento de Servicios Generales, para garantizar la sanidad de sus instalaciones y sanitarios.

DEL SIGUIENTE MATERIAL SE DEBE PRESENTAR MUESTRA FISICA

30. Cloro.

31. Jabón líquido común para manos aromas, (cherry, manzana o almendra) (marca dial o similar).

32. Jabón líquido para manos Antibacterial, para las plantas de tratamiento, taller mecánico, operación y mantenimiento y oficinas de almacén.

33. Papel sanitario blanco doble hoja de tamaño jumbo y jumbo Jr.

34. Papel toalla de rollo para manos en color blanco.

35. Des manchador líquido.

36. Cera para pisos.

37. Limpiadores líquidos de piso.

38. Desinfectantes en aerosol.

NOTA: Las muestras deberán entregarse de la siguiente manera:

En el empaque original del producto o etiquetadas con el nombre del producto marca, descripción de los compuestos químicos y grado de concentración (ficha técnica completa).

El licitante al momento de la recepción de las muestras físicas deberá entregar junto con el anexo 8 la ficha técnica del material solicitado en hoja membretada de la empresa.

El "Licitante Adjudicado" proporcionará el material antes mencionado en cantidad suficiente, de manera que se cubran todas las necesidades de atención que se requieren, para mantener limpias todas las ubicaciones en la que se deberá prestar el servicio, en los términos que se mencionan en las bases de licitación.

Al "Licitante adjudicado", se le entregará el calendario de suministro de material, basándonos en la cantidad de material de su propuesta económica, el cual deberá entregarse en las oficinas ubicadas en Avenida Gastelum No. 750, Zona Centro, con el Lic. Ernesto Ricardo Guevara Leyva Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Por no cumplir con la fecha de entrega del material establecido en el calendario de entregas en un periodo máximo de 15 días, se le podrá rescindir el contrato.

Así también será por cuenta del "Licitante Adjudicado" facilitar el equipo necesario para la prestación de los servicios, como es de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

A) MAQUINARIA:

- Máquinas lavadoras de pisos.
- Máquinas pulidoras de pisos.
- Barredoras de aire para patios.

El "Licitante Adjudicado", se le solicitará se presente con personal del Departamento de Servicios Generales, para definir la calendarización de algunos de los servicios de limpieza, sobre todo aquellos en los que se requiere máquinas lavadoras de pisos, máquinas pulidoras de pisos, limpieza de ventanas en altura, pulido y encerado:

Área	Pulido y encerado	Limpieza de ventanas en altura	Lavado de pisos
Oficinas Gastelum	12 servicios	12 servicios	
Oficinas Misión	12 servicios		
Oficinas Chapultepec	6 servicios		
Oficinas Maneadero	6 servicios		
Planta El Naranja (oficinas)			12 servicios
Planta El Gallo (oficinas)			12 servicios

REFERENCIA DE EMPLEADOS POR EDIFICIO

Almacenes El Gallo:	106 personas
Oficinas Sucursal Misión:	10 personas
Oficinas Gastelum:	285 personas
Oficina Sucursal Chapultepec:	5 personas
Oficinas Sucursal Maneadero:	7 personas
Planta El Naranja:	40 personas
Planta El Sauzal	13 personas
Planta El Gallo	42 personas
Planta Potabilizadora La Presa	11 personas

El licitante deberá considerar para elaborar su propuesta todo y cada uno de los puntos especificados en el presente anexo (**ESPECIFICACIONES (ELEMENTOS, DÍAS Y**

HORARIOS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ÁREA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), de lo contrario su propuesta será desechada.

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el PAQUETE 5 (CESPE), se advierte que omite indicar los numerales 4 condiciones del servicio, 5 supervisión de los servicios, 6 elementos de limpieza, 7 consideración de servicio del suministro de material, así mismo no presenta listado de materiales, de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

LICITANTE: BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para los paquetes **PAQUETE 1 (ISSSTECALI), 2 (ISEP), 3 (CESPM), 4 (UTT), PAQUETE 5 (CESPE) y PAQUETE 6 (INDIVI)**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** sus propuestas para los paquetes en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con numeral 9 inciso b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., Para el PAQUETE 6 (INDIVI), GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V., Para los PAQUETES 2 (ISEP), 4 (UTT), 5 (CESPE) y 6 (INDIVI), PROTECION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. Para los PAQUETES 2 (ISEP), 3 (CESPM) y 6 (INDIVI), GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., Para los PAQUETES 3 (CESPM) y 6 (INDIVI), SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., para el PAQUETE 1 (ISSSTECALI), HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V., Para el PAQUETE 1 (ISSSTECALI), SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V., Para los PAQUETES 2 (ISEP), PAQUETE 5 (CESPE) y PAQUETE 6 (INDIVI), SERVICIOS PROFESIONALES BJRQZ S. DE R.L. DE C.V., Para los PAQUETES 2 (ISEP), 3 (CESPM), 4 (UTT), PAQUETE 5 (CESPE) y PAQUETE 6 (INDIVI); **NO CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **NO SE ACEPTAN** sus propuestas para los paquete antes mencionados.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el costo unitario de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJA RINO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1: \$67.32 M.N

	<p>PAQUETE 2: \$75.86 M.N. PAQUETE 3: \$75.86 M.N. PAQUETE 4: \$66.37 M.N. PAQUETE 5: \$69.92 M.N. PAQUETE 6: \$69.92 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA</p>
--	---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las 12:30 horas del día 05 de febrero de 2021, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:37 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA ENLACE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	 C. NIDIA GARCIA BELTRAN EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTECALI
 C. JAIME ROMERO GODINEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA CESPM	 C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
 C. ERNESTO RICARDO GUEVARA LEYVA EN REPRESENTACION DE CESPE	 C. NOEL BELTRAN AMPARAN EN REPRESENTACIÓN DEL ISEP
 C. ALMA VALERIA VELASQUEZ CASTRO EN REPRESENTACIÓN DE LA CESPE	 C. JOSE RAMON CAMACHO LARA EN REPRESENTACION DE LA UTT
 C. ERICK GOMEZ TAGLE BELTRAN EN REPRESENTACION DE LA UTT	 C. CARLOS RODRIGUEZ GARCIA EN REPRESENTACIÓN DEL ISEP

ANEXOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]